



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de Juzgamiento.

Fecha:	27 de septiembre de 2023	Hora:	08:40 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 290 de 2023

Sentencia número 236 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00373
Dpto	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Víctor Raúl Pérez Hincapié.											
Identificación		CC. 8.150.642											
Dirección de notificación		Corregimiento de Santa Rosa de Osos.											
Teléfono fijo y/o celular		321 587 1529											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Yafanid María Herrera Aguiar.											
Identificación		CC. 1.017.154.580 y TP. 281.819 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 45 N° 40ª -20 of, 408 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		448 10 88 – 300 721 05 70											
Correo electrónico		abogado01@gallegocabogados.com											
Datos entidad demandada AFP Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín											
Datos apoderada entidad demandada AFP Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Octavio Andrés Castillo Ocampo.											
Identificación		CC. 1.017.267 y TP. 380.131 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 42 No. 5 Sur – 145. Oficina 14-120.											
Teléfono fijo y/o celular		311 460 6456											
Correo electrónico		ocastillo@godoycordoba.com											
Datos entidad demandada Colpensiones													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		NIT 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Calle 49B N° 64C-48 Edif. Distrito 65 local 108 Medellín.											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada Colpensiones													
Nombres y apellidos		Sebastián Orrego Betancurt.											
Identificación		CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.											
Correo electrónico		sebasorregob@gmail.com											

1. Juzgamiento

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
<p>Primero. Declara ineficaz el traslado al régimen de ahorro individual realizado el 9 de febrero de 1996 por el señor Víctor Raúl Pérez Hincapié con CC. 8.150.642.</p> <p>Segundo. Ordenar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. trasladar inmediatamente quede en firme la sentencia al Régimen de Prima media con Prestación definida, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, la afiliación del señor Víctor Raúl Pérez Hincapié con su historia laboral y los recursos pensionales, en los estrictos términos que dispone los artículos 7 y 8 del decreto 3995 del 2008.</p> <p>Tercero. Ordenar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, recibir la afiliación del señor Pérez Hincapié con su historia laboral y recursos trasladados por la AFP Porvenir S.A.</p> <p>Cuarto. Ordenar a la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones, una vez recibida por la AFP Porvenir S.A., el traslado de los recursos económicos a favor del señor Pérez Hincapié, realice calculo actuarial que determine las sumas que necesitara para el pago al señor Víctor Raúl de la pensión de vejez y sus reajustes periódicos y proceda a cobrar de la AFP Porvenir S.A. la suma que resultare faltante.</p> <p>Quinto. Condenar a la AFP Porvenir S.A. a pagar a favor del fondo al Régimen de Prima media administrado por Colpensiones la suma que llegare a liquidar y cobrarle esta entidad debidamente soportada, para completar el cálculo actuarial que requerirá para el pago de la pensión de vejez y sus reajustes periódicos a favor del señor Pérez Hincapié.</p> <p>Sexto. Las excepciones contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.</p> <p>Séptimo. Las costas del proceso las pagara la AFP Porvenir S.A. al señor Pérez Hincapié, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencia en derecho se fija la suma de tres millones ochocientos mil pesos (\$ 3.800.000).</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>
Recursos
<p>Abogado de la AFP Porvenir S.A. y abogada de la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones, interponen y sustentan recursos de apelación contra la sentencia emitida. La a apoderada demandante interpone y sustenta recurso parcial de Apelación. Por ser procedentes se conceden dichos recursos y en consecuencia se ordena remitir el expediente al superior.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	27 de septiembre de 2023						Hora:	08:40 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00373
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Víctor Raúl Pérez Hincapié.

CC. 8.150.642

Demandante.

Asistió

Yafanid María Herrera Aguiar.

CC. 1.017.154.580 y TP. 281.819 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta del Demandante.

Asistió

Octavio Andrés Castillo Ocampo.

CC. 1.017.267 y TP. 380.131 del C.S. de la J.

Apoderado sustituto de Porvenir S.A.

Asistió

Sebastián Orrego Betancurt.

CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J

Apoderado sustituto Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario